

**BANANERA SUDAMERICA DEL PACIFICO S.A.  
BANASUPAC**

**Dirección: Bolívar entre Junín y Juan Montalvo**

**Teléfonos: 072 966492 – 092105527**

**Machala - EL Oro – Ecuador**

**INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA BANANERA SUDAMERICA DEL PACIFICO S.A. BANASUPAC A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016.**

---

De conformidad con los estatutos de la compañía y normas societarias, me permito poner en su consideración, el presente informe, así como los Estados Financieros con aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF PARA PYMES correspondiente al ejercicio económico 2016, que comprende desde el 1 de enero 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016, fueron revisados y estos reflejan razonablemente su situación financiera y sus flujos de efectivo.

En el presente ejercicio económico 2016 la compañía perdió la plantación bananera lo que origina ya no existiera operaciones para la producción y venta de cajas de banana, producto de la no operación se ocasiono una pérdida del ejercicio de \$206.645,95 (Doscientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 94/100 dólares americanos).

Los estados financieros fueron preparados en base a las normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES, emitidas en julio del 2009), cumpliendo con la normativa societaria emitida por la Superintendencia de Compañías que establece los parámetros para considerar a una compañía como Pymes.

El juego completo de los estados financieros comprende:

- 1) Un estado de situación financiera del periodo;
- 2) Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo;
- 3) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- 4) Un estado de flujos de efectivo del periodo;
- 5) Notas, a los estados financieros
- 6) Informe de Auditoría Externa

Los libros sociales son llevados como lo establece la ley de compañías y demás resoluciones de la Súper Intendencia de Compañías para el cabal funcionamiento de los entes sujetos a su control. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son los adecuados.

Para el fiel desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. En cada uno de los puntos de control y fiscalización.

Es todo lo que puedo informar a ustedes señores accionistas, expresando mi agradecimiento por la colaboración brindada por los administradores de la compañía, quienes han hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Machala, 8 de febrero del 2017.

Atentamente

  
Jilmar Fernando Matamoros Alba  
COMISARIO  
C.I. # 0706015682